

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**8932** *Anuncio de la Notaría de Vicente Sorribes Gisbert de subasta de finca.*

Don Vicente Sorribes Gisbert, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Torrent,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita Torrent (Valencia), avenida al Vedat, número 1, 1.º, puerta 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada.

Urbana. Vivienda del piso de la derecha según se sube de la planta alta cuarta, puerta número 8, que forma parte del edificio en Torrent (Valencia), calle Malvarrosa, número 9.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Registro Torren 1, al tomo 2362, libro 723 de Torrent, folio 153, finca número 25.941, inscripción 6.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el 13 de abril de 2010, a las 11 horas, siendo el tipo base el de 143.087,60 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 12 de mayo de 2010, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el 10 de junio de 2010, a las 11 horas, sin sujeción a tipo. El dueño de la finca o un tercero autorizado podrá mejorar la postura en el término de cinco días, realizándose la licitación dentro de los cinco días siguientes al día en que se hubiera mejorado la postura, y todo ello conforme al artículo 236.g).7 del Reglamento Hipotecario. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrent, 26 de febrero de 2010.- El Notario, Vicente Sorribes Gisbert.

ID: A100015852-1